COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 16 de diciembre de 2015

Señor:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 1/2016 para la **"Adquisición de distintivos para vehículos año 2016 para la Institución Municipal" – ID 301.218**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 3245/15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 14 de diciembre de 2015 a las 12:00 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 14 de octubre de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
CASA ARIAS	528123-7	5.310.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 1/2016 para la **"Adquisición de distintivos para vehículos año 2016 para la Institución Municipal" – ID 301.218**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		SOBRES OFERTAS				
		CASA ARIAS	-	-		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas						
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE	-	-		
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	-	-		
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	-	-		
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	-	-		
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas						
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**				
		CASA ARIAS	-	-		
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE	-	-		
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-	-		
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	-	-		
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	-	-		
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que**	N/A	-	-		

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Báez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*					
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-	-		
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	-	-		
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas						
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**				
		CASA ARIAS	-	-		
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	N/A	-	-		
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	-	-		
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	N/A	-	-		
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	-	-		
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente	N/A	-	-		

VICTOR HUGO MILLALEO
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.				
V. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS					
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**			
		CASA ARIAS	-	-	
a	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	-	-	
b	Copias autenticadas de los contratos, órdenes de compra y/o facturaciones realizadas con entes públicos y/o privados, entre los ejercicios fiscales (2012/2013/2014).	CUMPLE	-	-	
TOTAL		**5.310.000.-**	-	-	

Observaciones:

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/2015, en su Art. 2º establece: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"*, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a realizar la apertura de sobres, teniendo en cuenta la urgencia de realizar la contratación para la provisión de los bienes objeto de llamado, a efectos de disponer de los mismos a partir del 04/01/2015.

La única oferta presentada corresponde a la empresa **CASA ARIAS**, según las verificaciones realizadas la misma **CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID Nº **301.218**, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

La empresa **CASA ARIAS** cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al ***Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Abg. V.N.D. Fátima M. Britez O.
Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*** y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **CASA ARIAS** con **RUC N° 528123-7** para la "Adquisición de distintivos para vehículos año 2016 para la Institución Municipal", objeto del llamado, por la suma de **Gs. 5.310.000**.- (Guaraníes, Cinco millones trescientos diez mil).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Lic. Víctor Hugo Villalba Flores
Secretario General

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Lic. Miguela Valdez Salinas
Directora Dpto. de Administración y Finanzas